UNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte.5708-C-725/88.-

La Plata, 25 de Noviembre de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal (Interino)
D. MIGUEL A. D'ELIA
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 28 (2da. de prórroga)(continuación), celebrada el día 24 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 7079

ARTICULO 1º.- Modifícase el segundo párrafo del Artículo 153º del Título Decimosexto, Tasa por Servicios Varios de la Ordenanza Fiscal que quedará redactado de la siguiente manera: "Establécese una contribución especial sobre los consumos de gas natural con destino a la construcción de redes troncales y plantas reductoras de presión de gas natural. La base imponible estará constituída por el valor gas facturado por la empresa prestadora de los servicios a la totalidad de los usuarios. La Ordenanza Impositiva anual establecerá el modo, formas y condiciones para la percepción del gravamen. Dicho recurso será afectado para las Obras de Construcción de las redes troncales y plantas reductoras de presión de gas natural".

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de Noviembre de 1988.-

Cúmplase, Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.----------

HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA -

DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 28 de Noviembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SIETE MIL SETENTA Y NUEVE (7079).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO -

HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

INTERVINO

SECRETARIA DE GOBIERNO